



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LA AUTOPISTA DEL SOL, TRAMO TRUJILLO - SULLANA

CIRCULAR N° 14

Lima, 22 de abril de 2009

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados la modificación al TEO de las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Autopista del Sol, tramo Trujillo – Sullana, de acuerdo a lo siguiente:

Numeral 9.17, cuarto párrafo: Empate de propuestas económicas

En cualquier caso que el empate se produzca por ofertas que alcancen la totalidad de Longitud de Segunda Calzada por Construir, los postores que empataron tendrán un plazo de hasta una (01) hora para presentar una nueva Propuesta Económica, de acuerdo al Formato 6A, que consistirá en ofrecer la construcción de Obras para Casos de Desempate, en la prioridad indicada en el Apéndice 5 del Anexo 9, la prioridad no podrá ser cambiada por el Postor.

ANEXO N° 6: Modelo de carta de presentación de Propuesta Económica

a) Obras Obligatorias:

- Segunda calzada tramo Piura-Sullana con un puente, un ponton y el óvalo Dv Las Lomas-Ayabaca
- Completar el Evitamiento Trujillo a dos calzadas con un Ovalo al fin del Evitamiento, un ovalo intermedio, ampliación del ovalo en el Dv a Huanchaco y dos pasos a desnivel y puente Moche.
- Evitamiento Chiclayo-Lambayeque, con óvalo Dv Puerto de Eten, óvalo Dv Monsefú, óvalo Dv Pimentel, óvalo Dv San José, puente Reque, puente S/N, puente Lambayeque, dos pontones, un óvalo al inicio del evitamiento y un intercambio vial al final del mismo.
- Longitud Mínima de construcción Segunda Calzada señalada por el Estado con todas las obras correspondientes, de acuerdo al Apéndice 3 del Anexo N° 9.

ANEXO N° 9: Términos de referencia

2.2.1 Obras Obligatorias

Las Obras obligatorias que no son concursables y que serán ejecutadas por el CONCESIONARIO, serán las siguientes:

- a. Segunda calzada del tramo Piura – Sullana.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

- b. Completar el Evitamiento Trujillo a dos calzadas con un Ovalo al fin del Evitamiento, un ovalo intermedio, ampliación de ovalo en el Dv a Huanchaco, dos pasos a desnivel y puente Moche.
- c. Evitamiento Chiclayo-Lambayeque, con óvalo Dv Puerto de Eten, óvalo Dv Monsefú, óvalo Dv Pimentel, óvalo Dv San José, puente Reque, puente S/N, puente Lambayeque, dos pontones, un óvalo al inicio del evitamiento y un intercambio vial al final del mismo.
- d. Longitud Mínima de Construcción de la Segunda Calzada.

Las progresivas referenciales de estas obras se encuentran en la sala de datos de PROINVERSION (Resumen General de Obras).

2.4 CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS DE EVITAMIENTO

Primer párrafo

La Construcción para completar la Vía de Evitamiento Trujillo para que en toda su extensión tenga doble calzada y la construcción de la vía de evitamiento Chiclayo-Lambayeque estarán a cargo del CONCESIONARIO, como Obras obligatorias.

APENDICE 5

Obras para casos de desempate

Prioridad	Obra
1	10 Puentes Peatonales mas 5 pasos a desnivel
2	Evitamiento Chicama
3	Evitamiento Chocope
4	Evitamiento Paijan
5	Evitamiento Mocupe
6	10 Puentes Peatonales mas 5 pasos a desnivel
7	Evitamiento San Pedro de Lloc-Pacasmayo
8	Evitamiento Guadalupe-Chepen-San José Moroc-Pacanguilla
9	10 Puentes Peatonales
10	10 Puentes Peatonales
11	Evitamiento Piura



Atentamente,



JOSÉ CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos